



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Solicitud de asignación familiar de ISL

Última actualización: 27 agosto, 2024

Descripción

Si eres pensionado o pensionada por invalidez, viudez o madre de filiación no matrimonial bajo la [Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales](#), solicita al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) el reconocimiento de tus cargas familiares para cobrar la asignación familiar.

Obtén información sobre las [cargas familiares](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web** y en **oficinas de Instituto de Seguridad Laboral (ISL)**.



El monto mensual de la asignación dependerá de tu ingreso como pensionado.

Los valores vigentes, a contar de enero de 2024, son:

Rango de ingreso (en pesos)	Monto de la Asignación Familiar
Hasta \$586.227	\$21.243
Entre \$586.227 y \$856.247	\$13.036
Entre \$856.247 y \$1.335.450	\$4.119
Desde \$1.335.450	\$0

Si eres beneficiario de la asignación familiar, será paga en tu pensión. Mientras que el pago retroactivo se emite de forma independiente.

Revisa los casos especiales en el [sitio web del ISL](#).



Chile
Atiende

Trámite en oficina.

- [Solicitud de asignación familiar](#).
- Declaración jurada de ingresos por cada año que se solicite (todas las rentas de enero a junio de cada año solicitado).
- Certificado o cartolas de cotizaciones de AFP, ISAPRE o Fonasa, que respalden las rentas declaradas.

Dependiendo de la carga, presenta los siguientes documentos:

- **Para tus hijos mayores de 18 años**, [certificado de alumno regular](#).
- **Para hijos** (incluyendo adoptados o hijastros) o cónyuges inválidos, [certificado o resolución de invalidez de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez \(COMPIN\)](#).
- **Para nietos y bisnietos**, informe social, que acredite el abandono del menor por parte de los padres y que vive a expensas de sus abuelos o resolución u oficio del tribunal de familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.
- **Para los ascendientes** (padre, madre, abuela, abuelo, bisabuelo), informe social que acredite que vive a expensas del pensionado.

Trámite vía online.

Solicitud de incorporación:

- [Formulario Único de Prestaciones Económicas \(FUPEC\)](#).
- [Certificado de alumno regular \(solo para hijos mayores de 18 años\)](#).
- [Anexo N° 1](#).
- [Anexo N° 2](#).

Solicitud de extinción:

- [Formulario Único de Prestaciones Económicas \(FUPEC\)](#).
- [Anexo N° 5](#).

Prórroga asignación familiar:

- [Formulario Único de Prestaciones Económicas \(FUPEC\)](#).
- [Certificado de alumno regular \(solo para hijos mayores de 18 años\)](#).

Solicita la asignación familiar

- A través del [sitio web del Instituto de Seguridad Laboral](#).
- Presencialmente en [oficinas del Instituto de Seguridad Laboral](#).